



**BASES CONVOCATORIA
CONCURSO INVESTIGACIÓN APLICADA DESARROLLO EXPERIMENTAL 2026
COMUNIDAD DOCENTE Y ADMINISTRATIVOS**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Apoyar a docentes y administrativos de Duoc UC que cuenten con una idea de proyecto o un proyecto en desarrollo en etapa temprana, que aborde la resolución de un problema específico asociado a una necesidad de uno o más sectores productivos, mediante la entrega de financiamiento y acompañamiento para el desarrollo de Investigación Aplicada que permita la generación de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso para atender la oportunidad detectada.

En atención a lo anterior, y de acuerdo con las líneas de investigación aplicada e innovación institucionales levantadas con las Escuelas del Instituto Profesional Duoc UC, y en el marco del propósito de fortalecer la vinculación con los sectores productivos con foco en la transferencia para la mejora de competitividad y productividad, la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT), pone a disposición la convocatoria de financiamiento interno denominado “Desarrollo Experimental”, en su **décima versión**, invitando a postular al mismo a toda la comunidad docente y de administrativos de Duoc UC.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deben presentarse en modalidad online, a través de formulario en línea dispuesto en la página <https://duoc.innk.global/>

Los postulantes deben describir sus propuestas de proyecto con claridad, atendiendo a todas las secciones incorporadas en el formulario. Deben profundizar en la problemática que el proyecto aborda **fundada y validada con actores clave del sector a través del levantamiento de información primaria**, la manera en que los resultados esperados contribuirán a la solución de la problemática, el proceso a desarrollar y la respectiva metodología, entre otros. Se debe indicar la hoja de ruta de la investigación, el alcance e impacto esperado del mismo, la situación actual existente en torno a la problemática detectada, hipótesis de trabajo, objetivos del proyecto, actividades a realizar a modo de planificación, resultados y productos esperados, mecanismos de transferencia de los resultados y datos relacionados al postulante principal, alumnos participantes y colaboradores del equipo postulante, de aplicar, y entidad(es) interesada(s).

Los postulantes podrán adjuntar, además, antecedentes, evidencias e información **adicionales orientados a la validación de la problemática** u otros que estimen relevantes para ser considerados durante el proceso de evaluación (anexos que contengan información que sustente el proyecto postulado). Esta información debe ser adjuntada en Plataforma INNK, en la sección dispuesta para tal efecto, y enviada junto con el formulario de postulación. **No se recibirán antecedentes adicionales posterior al envío de la postulación a través de Plataforma INNK.**

La recepción de postulaciones se extenderá hasta el día **21 de diciembre de 2025**, hasta las **23:59 hrs.**



Para apoyar el proceso de postulación de los proyectos de Investigación Aplicada Desarrollo Experimental, se provee información complementaria en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), en el siguiente link: <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada>

2.1 TALLER OBLIGATORIO PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CONCURSANTES

Para efectos de contribuir a la obtención y robustecimiento de conocimiento de utilidad para abordar la postulación a esta Convocatoria Desarrollo Experimental, se pone a disposición una instancia mandatoria gratuita para los interesados, en la que recibirán asesoría y guía en diferentes dimensiones asociadas a los lineamientos de la Convocatoria. Esta instancia estará orientada a dos focos, (i) Needfinding y (ii) Customer Discovery y acompañamiento en la formulación. Lo anterior a cargo de entidades expertas en indagación, problematización y formulación de proyectos.

La convocatoria se dividirá en dos etapas, de realización obligatoria para los equipos que quieran participar:

Etapas (i) Taller de Needfinding y Customer Discovery:

Consistente en un taller práctico de 8 semanas de duración en formato online sincrónico 1 vez a la semana consistente en un acompañamiento por expertos orientado a la identificación, descripción, dimensionamiento y validación de problemáticas para la correcta formulación de un proyecto de Investigación Aplicada e Innovación de base científico tecnológico. Esta será realizada por dos entidades externas expertas en modalidad sincrónica online + revisión de recursos educativos en plataforma.

Etapas (ii) Postulación del Proyecto en la Plataforma INNK.

Corresponde a la postulación formal, del proyecto en la plataforma de INNK

Fechas del Ciclo de Taller Obligatorio de Needfinding y Customer Discovery.

Inicio Convocatoria para Etapa (i) de Indagación: 11 en <https://duoc.innk.global/ideas/57706/edit>

inicio de Etapa (i) de Indagación: 13 oct

inicio Etapa (ii) Postulación de Proyecto en INNK: 05 dic



3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Se deben cumplir las siguientes condiciones, de forma conjunta, para que la postulación califique como admisible:

- a) El postulante principal debe ser docente o administrativo de Duoc UC, con contrato de trabajo vigente al momento de postular y durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- b) La postulación puede realizarse de forma individual o grupal, máximo de dos colaboradores Duoc UC por proyecto postulado y debiendo todos contar con contrato de trabajo vigente al momento de postular y durante el tiempo de ejecución del proyecto. **Cabe destacar que debe participar, como mínimo, un docente, por proyecto.**
- c) Se autorizará la incorporación parcial de un tercer miembro al equipo en función de la necesidad de cumplir con actividades específicas, puntuales y fundadas.
- d) El(los) docente(s) que participe(n) del proyecto deberá(n) contar con información registrada respecto a su experiencia docente y en Investigación Aplicada e Innovación, en el apartado de MiDuoc dispuesto para tal efecto.
- e) El proyecto postulado debe considerar, además del equipo investigador conformado según letra b) precedente, la participación de al menos cinco (5) estudiantes de Duoc UC en su ejecución.
- f) En el formulario de postulación se debe incorporar información que permita conocer la problemática a abordar, la hoja de ruta propuesta para abordar la problemática y la factibilidad de su ejecución en atención a los plazos y recursos requeridos y disponibles.
- g) El proyecto postulado debe atender a una de las líneas de investigación aplicada e innovación institucionales de Duoc UC. El detalle puede encontrarse en documento adjunto en el siguiente link: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/convocatorias/>
- h) El proyecto postulado debe ser respaldado, a través de la Plataforma INNK, por distintos actores (Jefatura Directa del Equipo, Director de Escuela, Director de Sede, Coordinador(a) de Centro Tecnológico (si aplica) y Subdirector Académico (si aplica), lo cual quedará registrado en términos de conformidad y retroalimentación en la plataforma indicada.
- i) El proyecto postulado debe contar con al menos **tres** entidades que se encuentre interesada en los resultados esperados del mismo y en aportar a su ejecución mediante la participación en una o más de sus actividades y/o la entrega de aportes pecuniaros y/o valorizados. La(s) entidad(es) puede(n) corresponder a una empresa, ONG, entidad gubernamental, IES u otra, y su interés debe ser respaldado mediante la presentación de **Carta de Interés** (ver formato en Anexo), considerando una carta por entidad. En el caso de comprometer aportes, considerar que estos pueden destinarse para gastos de Recursos Humanos, Inversión (Activos) y/u Operación.
- j) Todos los colaboradores integrantes del equipo investigador postulante deben presentar Currículum Vitae, con el fin de conocer la experiencia del equipo (ver formato en Anexo).



k) El proyecto postulado deberá presentar un vídeo pitch, de máximo tres (3) minutos de duración, que aborde, de manera precisa y fundada la problemática detectada, el dimensionamiento de esta, su segmentación y la oportunidad que esta presenta, junto con la hoja de ruta que el proyecto considera para la reducción de la brecha existente en el sector socioproductivo y su transferencia. El vídeo debe subirse a YouTube y luego incorporar el link correspondiente en la sección del formulario de postulación dispuesto para esto.

l) Para iniciativas lideradas por docentes no pertenecientes al mecanismo perfil Docente Investigador, al menos un integrante del equipo debe participar del Taller de Needfinding y Customer Discovery.

Cursos de Capacitación Gratuitos Disponibles Optativos.

- Escritura científica (asincrónico). [Curso de Escritura Científica - DuocUC](#)
- Análisis de datos (asincrónico). [Curso de Análisis de Datos - DuocUC](#)
- Metodología de Investigación (asincrónico). [Taller Metodología de Investigación - DuocUC](#)
- Propuesta de valor y Pitch (asincrónico). [Taller de Propuesta de Valor y Pitch - DuocUC](#)
- Modelo de Negocios **Taller de Modelo de Negocios - DuocUC**
- Propiedad Intelectual **Taller de Propiedad Intelectual - DuocUC**
- Taller de Problematización y factibilidad de la idea **Taller de Problematización y Factibilidad de Idea – DuocUC.**
- Taller del Estado del Arte y Vigilancia Tecnológica **Taller de Estado del Arte y Vigilancia Tecnológica – DuocUC.**
- Taller de Estructura de Costos para proyectos de I+D+i (asincrónico) **Taller de Estructura de Costos para Proyectos - DuocUC**

Los cursos y talleres **asincrónicos** se encuentran disponibles en los enlaces individualizados, siendo posible cursarlos en cualquier momento.

La participación en el Taller de Needfinding y Customer Discovery es de carácter **obligatorio** para los docentes que **No forman parte del mecanismo Perfil Docente Investigador.**

Cabe destacar que, de generarse cursos y/o talleres adicionales, se entregará la información correspondiente de manera oportuna, a través de correo electrónico.



4. EVALUACIÓN

Para la participación en la etapa obligatoria de Indagación-Estructuración de Proyectos, en caso de exceder los cupos dispuestos, se procederá a evaluar de acuerdo con la rúbrica

CONCEPTO	PONDERACIÓN
Fundamentación de la problemática.	60%
Claridad/Originalidad de hoja de ruta propuesta para enfrentar brecha detectada.	20%
Individualización de entidades interesadas.	20%

En cuanto a la evaluación una vez presentado el proyecto, en primera instancia se realizará un **Análisis de Admisibilidad** de los proyectos presentados, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de postulación indicados en el numeral 2. Aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos producto de dicho análisis avanzarán a la etapa de **Evaluación Técnica**.

4.2 PROCESO DE EVALUACIÓN GENERAL

Evaluación Técnica. En esta instancia, los proyectos serán analizados por evaluadores externos, en atención a los criterios dispuestos en la Rúbrica de Evaluación Técnica. Cada proyecto será evaluado por dos evaluadores, y las notas que cada uno de ellos otorgue será promediada para obtener la calificación del proyecto. En el caso de que la diferencia entre las notas asignadas por cada evaluador sea igual o superior a un (1) punto, se solicitará la intervención de un tercer evaluador, obteniéndose luego la calificación del proyecto al promediar las notas asignadas por los tres evaluadores.

Evaluación de Comité. En esta instancia, los proyectos serán evaluados por un comité perteneciente al equipo de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) de Duoc UC. El comité realizará la evaluación de los proyectos en atención a los criterios dispuestos en Rúbrica de Evaluación Final y las notas asignadas por cada uno serán promediadas para conocer la calificación de cada proyecto. El comité realizará la selección de los proyectos ganadores de este concurso.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos considerados en la segunda y tercera etapa de evaluación serán evaluados en atención a la rúbrica de evaluación técnica y rúbrica de evaluación final, respectivamente, cuyo detalle se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.duoc.cl/nosotros/investigacion-aplicada/financiamiento/convocatorias/>



Los criterios de evaluación y ponderadores asociados considerados en cada una de ellas se detallan a continuación:

RÚBRICA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios de Evaluación	Ponderación
Definición Problema de Investigación	40%
Hoja de ruta de la Investigación a realizar	30%
Tamaño de la Oportunidad	15%
Factibilidad	10%
Equipo Investigador	5%

RÚBRICA EVALUACIÓN FINAL

Criterios de Evaluación	Ponderación
Potencial Escalamiento y Transferencia	40%
Relación y pertinencia territorial	35%
Valoración Adicional*	25%

*El criterio “**Valoración Adicional**” considera cuatro elementos respecto de los cuales la postulación puede destacar, impactando esto en su evaluación. Los elementos se describen a continuación:

- **Equipo de colaboradores postulante multidisciplinario.** Se entenderá por equipo multidisciplinario aquel conformado por dos o más colaboradores, que pertenezcan a distintas Escuelas, Unidad o Área disciplinar.
- **Colaborador(es) del equipo postulante con diplomado de Investigación Aplicada cursado o bien 5 cursos de Capacitación Asincrónica.** Si al menos uno de los colaboradores involucrados en el equipo postulante cuenta con este Diplomado aprobado o acredita al menos 5 cursos de Capacitación Asincrónica a la fecha de envío de la postulación, cumplirá con este elemento de valoración adicional.
- **Colaborador postulante principal corresponde a una mujer.** Si el postulante principal corresponde a una mujer, cumplirá con este elemento de valoración adicional.
- **Equipo de alumnos conformado por más de cinco (5) personas.** Si el equipo de alumnos convocado a participar del proyecto está conformado por más de cinco personas, cumplirá con este elemento de valoración adicional.

Por otro lado, respecto de aquellos proyectos que no resulten seleccionados se considera la entrega de un comentario de feedback, dirigido al líder del proyecto, el cual le permitirá conocer los puntos a mejorar en una próxima postulación.



Cabe destacar que la comisión evaluadora se integrará por colaboradores de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) de Duoc UC.

5. SOBRE LA ADJUDICACIÓN

La notificación de los proyectos seleccionados se realizará vía plataforma INNK dirigido a los postulantes principales correspondientes, sus jefaturas directas y Jefe de Biblioteca de la Sede correspondiente. De igual modo se notificará a la Sede de dependencia y Escuela o Unidad a la que pertenece el colaborador, según corresponda. Además, se publicará en la página web de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) los proyectos seleccionados para efectos de visibilidad de las Escuelas o Unidades, según corresponda.

Cada colaborador podrá participar, como máximo, en un proyecto de la DIAIT como Investigador Principal, y hasta en dos proyectos financiados por DIAIT como Co-investigador.

Posteriormente, los colaboradores postulantes principales pertenecientes a los proyectos adjudicados deberán firmar un **acuerdo con las condiciones de adjudicación**, formato que será provisto por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT).

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) convocará a los equipos de colaboradores pertenecientes a los proyectos adjudicados a una **reunión de Kick-off** con el fin de entregar información relevante asociada a la ejecución técnica y financiera de los mismos.

6. SOBRE EL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos tendrán un plazo de nueve (9) meses para su ejecución técnica y financiera, con fecha de inicio el 09 de marzo de 2026 y fecha de término el 18 de diciembre de 2026.

Desde la fecha de inicio indicada y hasta la fecha de entrega de Informe Final, establecida para el día 18 de diciembre de 2026, los proyectos serán acompañados a la vez que se realizará seguimiento técnico por parte del Especialista Técnico y seguimiento financiero por parte de las Analistas de Gestión de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) y por la jefatura directa del colaborador Investigador Principal.

El seguimiento de los proyectos considera reuniones mensuales entre funcionarios de la DIAIT y el equipo de colaboradores de cada proyecto para efectos de conocer y revisar los avances del mismo en términos técnicos y financieros. Es obligación del investigador principal mantener la información del proyecto en la plataforma INNK tal como:

Fichas, equipo de estudiantes; Gantt, entre otros.

Además, el equipo deberá entregar **tres (3) pre informes** en el marco de la ejecución del proyecto y sus avances, en fechas que se informarán oportunamente, basándose en formato entregado por la DIAIT. Estos informes deberán ser enviados a la DIAIT, a través de Plataforma INNK, previa revisión y visto bueno por parte del jefe de biblioteca de la sede en la cual se ejecuta el proyecto. A su vez, el equipo deberá presentar un **Informe Final**, también de acuerdo con el formato establecido por la Dirección de Investigación



Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT). Podrá incorporar, de igual manera, posibilidades de replicabilidad, escalabilidad y/o continuidad del proyecto. Por último, junto con su entrega, y para dar por cerrado el proyecto, el investigador principal deberá entregar información respecto a indicadores que se solicitarán por la DIAIT.

El colaborador que lidera el proyecto (Investigador Principal) deberá registrar la documentación que surja producto de la ejecución del proyecto a través de una bitácora, considerando los resultados y evidencias de las pruebas de experimentación, validación de conceptos, refinamiento de estos, entre otros.

Los recursos asignados a cada proyecto se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) de Duoc UC, mediante procesos de adquisiciones que se detallarán en reunión de kick-off.

En concreto, la administración de los fondos asignados a los proyectos recaerá en la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT), encargada de velar por la correcta ejecución financiera de los mismos y de gestionar los procesos administrativos correspondientes a las compras a realizar, en tanto el equipo investigador será el responsable de concretar las compras en sí, incluyendo esto la obtención de cotizaciones, comunicación con proveedores y evaluación de necesidades de compra.

7. Incentivos a los Estudiantes

De acuerdo con los procesos relacionados al incentivo de estudiantes estos son:

- A) Convalidación de práctica profesional o
- B) Convalidación de optativo PIA0101.

A los alumnos que participen en los proyectos se les podrá reconocer un optativo de 6 créditos, lo que equivale a una cantidad mínima de 54 horas semestrales. La formalización de esto estará sujeto al reconocimiento de aprendizajes que el docente investigador principal, o el(los) docente(s) co-investigador(es) participante(s) del proyecto, según corresponda, informe(n), en atención a la participación de cada estudiante. De forma alternativa, los alumnos que participen en los proyectos podrán realizar la convalidación de la asignatura de Práctica Profesional por la vía de Proyecto de Investigación Aplicada, siempre y cuando el proyecto de investigación aplicada se encuentre relacionado con el perfil de la carrera y cumpla el total de horas exigidas en su Práctica Profesional. Lo anterior, también sujeto al reconocimiento de aprendizajes informado. Más información en <https://www.duoc.cl/alumnos/proceso-practicas/convalidar-practica/>

8. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL PROYECTO

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT) someterá a evaluación la continuidad del proyecto en el caso de ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- a. Desvinculación del colaborador de Duoc UC o renuncia voluntaria del mismo.
- b. Cambio en el equipo de colaboradores participante sin informar previamente a la DIAIT.
- c. No cumplimiento de los objetivos planteados u hitos críticos del proyecto.
- d. No mantener la información del proyecto en la plataforma Innk, tal como: Fichas, equipo de estudiantes; Gantt, entre otros.
- e. No asistencia a dos o más reuniones de seguimiento mensuales.



- f. No presentación de uno o más pre informes de avance del proyecto.
- g. Utilización inadecuada de los recursos destinados a la ejecución del proyecto.
- h. No cumplimiento de lo establecido en Instructivo para seguimiento y control de proyectos de Investigación Aplicada.
- i. Identificación de la no existencia de Infraestructura y/o equipamiento necesario para la correcta ejecución del proyecto.
- j. Incumplimiento de políticas institucionales.

Cualquier situación que implique una amenaza y ponga en riesgo la continuidad del proyecto, debe ser informada por el colaborador Investigador principal a la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT)

En cualquier caso, de cerrarse de forma anticipada el proyecto, el financiamiento de este finalizará el mismo día en que aquello se formalice y el incentivo docente a considerar será proporcional, según corresponda.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

8.1 El desarrollo del proyecto debe ser exclusivo del equipo de colaboradores, pudiendo incorporar un docente para actividades específicas pagadas mediante el pago de horas ADAC o bonificación una vez autorizadas por el Especialista Técnico DIAIT en el marco de la normativa de compras y adquisiciones.

8.2 En el caso de requerir realizar trabajos en algún Centro Tecnológico de Duoc UC, considerar que estos solo se pueden realizar en los horarios establecidos en dichos Centros.

8.3 El personal administrativo que forme parte del equipo del proyecto no tendrá derecho a incentivos ni a ningún tipo de compensación económica y deberá comprometer su participación en el mismo dentro de la jornada laboral. Por lo tanto, su participación será ad-honorem.

8.4 Con posterioridad al cierre del proyecto, y durante un período de tres (3) años, el colaborador investigador principal deberá responder encuestas y proporcionar cualquier otra información sobre los impactos del proyecto, cuando sea solicitado por la DIAIT.

8.5 Los proyectos que necesiten asesoría en asuntos de propiedad intelectual serán sometidos a evaluación para tales efectos y se registrarán de acuerdo con la Política de Propiedad Intelectual vigente en la institución.

8.6 No se considerarán como actividades de investigación, aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, vinculación con el medio, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico.

8.7 Cualquier difusión realizada por el proyecto debe contar con la autorización de la DIAIT y debe indicar explícitamente que el proyecto fue financiado por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Duoc UC.

8.8 Con el fin de mejorar futuros procesos de postulación en el marco de esta convocatoria, se llevarán a cabo encuestas dirigidas a colaboradores postulantes.

8.9 Los proyectos presentados no deben atentar contra los principios valóricos de la Institución.



8.10 Los datos personales a que accede Duoc UC en virtud de estas bases cuentan con el consentimiento de sus titulares, o bien, su tratamiento se encuentra amparado en otra base de licitud. El consentimiento de los titulares de los datos personales que recopile Duoc UC para el cumplimiento de las presentes bases, en caso de ser necesario, será obtenido de manera libre, informada y específica en cuanto a los datos recopilados y sus usos y finalidades. Por el solo hecho de participar en el Concurso, los postulantes otorgan expresa autorización a Duoc UC para utilizar los datos ingresados en campañas promocionales y/o publicitarias que estime conveniente, sin que dicha autorización conceda a los postulantes derecho a contraprestación o indemnización alguna, como asimismo compartir todo o parte de los datos, únicamente en forma agregada o global, con otras entidades especializadas en procesamiento de estadísticas y datos, como Nielsen.

8.11 Las presentes bases pueden sufrir ajustes, correcciones y/o modificaciones en el transcurso de las postulaciones y/o ejecución de proyectos.

9. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS PARTICIPANTES

9.1 Duoc UC, a través de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia (DIAIT), financiará cada proyecto adjudicado, por un monto **máximo de \$4.000.000.-** (cuatro millones de pesos), bruto. Este monto podrá utilizarse para la realización de gastos por concepto de **Inversión y Operación**, de acuerdo con las necesidades del proyecto para su correcta ejecución.

9.2.1 La participación docente pertenecientes al mecanismo Perfil Docente Investigador se compensará mediante el pago de horas protegidas ya sea de manera parcial o total, esto al alero de las directrices de su respectivo Especialista en Gestión Docente I+D+i+TT. Cabe destacar que se espera que tanto el docente como su jefatura velen porque el primero cuente con la holgura de tiempo correspondiente para recibir el pago asociado, como también por realizar las gestiones necesarias al respecto de forma oportuna de tal manera de respetar las fechas de pagos que se establecerán., Cabe destacar que los pagos de bonos se harán efectivo contra entrega de pre informes e información al día en Plataforma INNK.

9.2.2 La participación de docentes que forman parte del mecanismo Perfil Docente Investigador, se compensará vía bono de desarrollo académico, respetando un monto máximo de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos brutos), por docente. Lo anterior, acorde al art. 24 del Reglamento Docente vigente para el pago de bonos.

9.3 Se ofrecerán instancias de capacitación a los colaboradores con el objetivo de entregar herramientas para la formulación de proyectos y metodologías de investigación.

9.4 Se promoverán estrategias de difusión para comunicar los resultados a la comunidad con el fin de generar conocimiento de los avances y resultados de los proyectos.



10. ASPECTOS FINANCIEROS A CONSIDERAR

- a. No se podrán gestionar compras internacionales ni pagos asociados a tarjeta de crédito.
- b. Los gastos realizados durante la ejecución del proyecto no pueden superar el monto adjudicado para el mismo.
- c. Cada necesidad de contratación de servicios profesionales por parte del proyecto será sujeta a revisión por parte de la DIAIT previo a su formalización.
- d. No se considerará la entrega de presupuesto adicional para afrontar eventos fortuitos y/o catastróficos que afecten la ejecución del proyecto.

11. FECHAS RELEVANTES

Cada etapa asociada a la presente convocatoria tiene fechas y plazos establecidos, los cuales se detallan a continuación:

Etapas	Fechas
Inicio recepción postulaciones etapa Taller de Needfinding – Customer Discovery	11 de septiembre 2025
Reunión consultas Convocatoria	23 de septiembre 2025
Cierre recepción postulaciones a etapa Taller de Needfinding – Customer Discovery	03 octubre 2025
Inicio Taller de Needfinding – Customer Discovery	13 de octubre 2025
Término Taller de Needfinding – Customer Discovery	05 diciembre 2025
Inicio Etapa Postulación de Proyecto	05 diciembre 2025
Término Etapa Postulación de Proyecto	21 diciembre 2025
Evaluación de proyectos postulados	22 diciembre 2025 al 11 enero 2026
Entrega de resultados	12 enero 2026
Actividad de Kick-off de proyectos seleccionados	15 enero 2026
Inicio ejecución de proyectos	09 marzo 2026
Término ejecución de proyectos	11 diciembre 2026
Entrega informe final del proyecto	18 diciembre 2026

Informaciones y consultas: iaplicada@duoc.cl